

7. Subsecretarías del Ministerio de Agricultura. Unidades dependientes y adscritas. Organismos autónomos adscritos.
8. Dirección General de la Producción Agraria. Organismos autónomos adscritos, con especial referencia a la Agencia de Desarrollo Ganadero.
9. Agencia de Desarrollo Ganadero: Creación, organización y funcionamiento.
10. Características principales del I Convenio entre España y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para el desarrollo de la ganadería.
11. II Convenio entre España y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para el desarrollo ganadero. Principales variedades con respecto al I Convenio.
12. Regulación de los créditos del Proyecto de Desarrollo Ganadero.
13. Servicio de suministro de ganado en los convenios España-Banco Mundial para el desarrollo de la ganadería.
14. Legislación sobre los fondos para el desarrollo ganadero en los convenios España-Banco Mundial.
15. Ayudas para mejora integral de las explotaciones agrarias y de los sistemas de producción.

#### Grupo III

1. Geografía política y económica ganadera. Especial referencia al Programa de Desarrollo Ganadero en la Zona Norte.
2. Geografía política y económica ganadera. Especial referencia al Programa de Desarrollo Ganadero en la Zona Suroeste.
3. Geografía política y económica ganadera. Especial referencia al Programa de Desarrollo Ganadero de la Zona Centro.
4. Programa de Desarrollo Ganadero. Justificación. Génesis. Objetivos.
5. Operativa para la solicitud y concesión de los préstamos para la ganadería dentro del Programa de Desarrollo Ganadero.
6. Inversiones que se contemplan en los proyectos para la mejora integral de las explotaciones ganaderas.
7. Financiación y amortización de los préstamos de desarrollo ganadero.
8. Garantías para los préstamos de desarrollo ganadero. Tipos y documentación precisas en cada caso.
9. Agrupación Sindical de Caución para las Actividades Agrarias. Condiciones Generales y tramitación de los avales. Su realización con la Agencia de Desarrollo Ganadero.
10. Servicio de Recuperación y Recría de Hembras Vacunas. Funcionamiento, modalidades en la cesión de animales. Incidencia sobre los ganaderos.
11. Modalidades de adquisición y cesión de reproductores selectos en el Ministerio de Agricultura.
12. Tratamiento fiscal de los préstamos del programa de Desarrollo Ganadero.
13. Instituto de Crédito Oficial. Funciones. Convenio con las Entidades de Crédito colaboradoras del Programa de Desarrollo Ganadero.
14. Normativa y requisitos que regulan el funcionamiento de la Banca Privada, Cajas de Ahorros, y Cajas Rurales en el Convenio España-Banco Mundial para el Desarrollo de la Ganadería.
15. El Banco de Crédito Agrícola como Entidad crediticia oficial participante en el Programa de Desarrollo Ganadero.
16. Importancia y evolución de las Entidades privadas de crédito en los préstamos para desarrollo del sector ganadero.
17. Subvenciones del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario a los empresarios acogidos al Programa de Desarrollo Ganadero.
18. Problemática crediticia y administrativa que plantea la actuación de la Agencia de Desarrollo Ganadero en las zonas de latifundio y minifundio.
19. La asistencia técnica en los proyectos de mejora ganadera. Importancia. Efectos administrativos y contables de la percepción del canon de asistencia técnica.

## ADMINISTRACION LOCAL

**9667** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se designa el Tribunal calificador y se señala fecha, hora y lugar del ejercicio de la fase de oposición, para la provisión de ocho plazas de Técnicos de Administración Especial, Matronas, de la plantilla de Funcionarios de esta Diputación.*

Se designa el Tribunal calificador y se señala fecha, hora y lugar del ejercicio de la fase de oposición para la provisión de ocho plazas de Técnicos de Administración Especial, Matronas, de la plantilla de Funcionarios de esta Diputación.

#### Composición Tribunal

Presidente: Ilustrísimo señor don José Miguel Zuazu Garnica, Diputado delegado de la Presidencia. Suplente: Ilustrísimo señor don Miguel Ballester Fructuoso.

Vocal titular, representante del Profesorado Oficial del Estado: Doctor don Ramón Arandes Adán. Suplente: Doctor don Domingo Ruano Gil.

Vocal titular, representante del Colegio de Auxiliares Sanitarios (Sección Matronas): Doña Josefa Luisa López Satue. Suplente: Doña Juana Masip Bas.

Vocal titular, representante del Servicio: Doctor don Ramón Pascual Clapés. Suplente: Doctor don Fernando Torra Mayol.

Vocal titular, representante de la Dirección General de la Administración Local: Señor don Enrique de la Rosa Indurain. Suplente: Señor don Carlos Tejera Victory.

Secretario: Ilustrísimo señor don José María Esquerda Roset, Oficial Mayor de la Corporación. Suplente: Señor don Jorge Cugat Comas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprobó la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, se anuncia que el ejercicio previsto en la base novena del concurso-oposición para la provisión de ocho plazas de Técnicos Auxiliares de Administración Especial, Matronas, tendrá lugar el día 17 de mayo de 1977, a las once horas de la mañana, quedando convocados los aspirantes declarados admitidos, en el Patio de los Naranjos (Palacio Provincial, plaza San Jaime), para dicho día y hora.

Lo que se publica para general conocimiento.

Barcelona, 31 de marzo de 1977.—El Secretario accidental.—Visto bueno: El Diputado delegado para los Servicios de Régimen Interior.—2.999-A.

**9668**

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se designa el Tribunal calificador y se señala fecha, hora y lugar del ejercicio de la fase de oposición para la provisión de seis plazas de Técnicos Auxiliares de Administración Especial, Practicantes, de la plantilla de Funcionarios de esta Corporación.*

Se designa el Tribunal calificador y se señala fecha, hora y lugar del ejercicio de la fase de oposición para la provisión de seis plazas de Técnicos Auxiliares de Administración Especial, Practicantes, de la plantilla de Funcionarios de esta Corporación.

#### Composición Tribunal

Presidente: Ilustrísimo señor don José Miguel Zuazu Garnica, Diputado delegado de la Presidencia. Suplente: Ilustrísimo señor don Miguel Ballester Fructuoso.

Vocal titular, representante del Profesorado Oficial del Estado: Doctor don Ramón Arandes Adán. Suplente: Doctor don Domingo Ruano Gil.

Vocal titular, representante del Ilustre Colegio Oficial de Practicantes A. T. S.: Señor don José María Rovira Anglada. Suplente: Señor don Francisco J. Martínez Morales.

Vocal titular, representante del Servicio: Doctor don Ramón Pascual Clapés. Suplente: Doctor don Fernando Torra Mayol.

Vocal titular, representante de la Dirección General de la Administración Local: Señor don Enrique de la Rosa Indurain. Suplente: Señor don Carlos Tejera Victory.

Secretario: Ilustrísimo señor don José María Esquerda Roser, Oficial Mayor de la Corporación. Suplente: Señor don José Enrique Chacón Porta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprobó la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, se anuncia que el ejercicio previsto en la base novena del concurso-oposición para la provisión de seis plazas de Técnicos Auxiliares de Administración Especial, Practicantes, tendrá lugar el día 18 de mayo de 1977, a las once horas, quedando convocados los aspirantes declarados admitidos, en el Patio de los Naranjos (Palacio Provincial, plaza San Jaime), para dicho día y hora.

Lo que se publica para general conocimiento.

Barcelona, 31 de marzo de 1977.—El Secretario accidental.—Visto bueno: El Diputado delegado para los Servicios de Régimen Interior.—3.000-A.

**9669**

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid referente a la oposición libre para proveer 30 plazas de Auxiliares de Administración General.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 65, del día 17 de marzo del corriente año, se han publicado las bases de convocatoria y programa para proveer, por oposición libre, treinta plazas de Auxiliares de Administración General de esta excelentísima Diputación Provincial y dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias para tomar parte en la misma deberán presentarse en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convoca-